



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001373-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a acceder a la prórroga de la ayuda para el alquiler de vivienda en virtud de la facultad que el Real Decreto 223/2013, de 5 de abril, otorga a los gobiernos de las Comunidades Autónomas, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001373, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a acceder a la prórroga de la ayuda para el alquiler de vivienda en virtud de la facultad que el Real Decreto 223/2013, de 5 de abril, otorga a los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El endurecimiento de los requisitos para solicitar la ayuda al alquiler de vivienda a la Junta de Castilla y León parece fundado en una legislación nacional del gobierno del Sr. Rajoy, que contiene esas nuevas trabas para el acceso a recibir dichas ayudas en las Comunidades Autónomas.

Con esas nuevas reglas en la aplicación del Plan vigente hasta 2016, un alto porcentaje de los actuales perceptores de las ayudas en Castilla y León han visto rechazada la solicitud de la prórroga, cuyo plazo se abrió en noviembre pasado y termina



a mediados de diciembre del año de la fecha. Con esta medida muchos castellanos y leoneses que cumplían con los requisitos de ingresos económicos para ser beneficiarios se han visto excluidos. En particular, con la fijación del plazo de cobro de las ayudas a partir de finales del año 2010.

Dado que el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, no hace mención de tal limitación temporal, el argumento para el rechazo de la nueva prórroga parece un gesto de pura discrecionalidad por parte de la Junta.

Ante la situación creada, que dejará a la intemperie a muchos castellanos y leoneses que viven en el umbral de la pobreza, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- En virtud de la facultad que el mencionado Real Decreto otorga a los gobiernos de las Comunidades Autónomas, permita a las personas afectadas por la limitación del plazo para percibir estas ayudas a partir de finales del año 2010 acceder a la prórroga de la ayuda para el alquiler de la vivienda.

Valladolid, 2 de diciembre de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José María González Suárez